

# Registro de generadores de residuos peligrosos

## ¿Tu tenería genera residuos peligrosos?

Este trámite le permite a las **personas físicas y morales que generen residuos peligrosos**, que se encuentren en alguna de las categorías de microgenerador, pequeño generador o gran generador registrarse ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).

En León, la Delegación de SEMARNAT se encuentra ubicada en la calle Londres 404, Colonia Andrade, 37370.

Horario: lun. a Jue de 9:00 a 14:00 y viernes de 9:00 a 13:00. Teléfono: 01 477 788 3737

**ACTUALMENTE POR EL COVID-19 ÚNICAMENTE LOS DÍAS MARTES, MIÉRCOLES Y JUEVES DE 09:30 A 2:00 PM SE RECIBEN TRÁMITES Y ES NECESARIO AGENDAR CITA, AL CORREO: [antonio.arechiga@guanajuato.semarnat.gob.mx](mailto:antonio.arechiga@guanajuato.semarnat.gob.mx).**

## REQUISITOS

**1. Presentar los siguientes documentos, los cuales se descargan de la página de SEMARNAT.**

<https://www.gob.mx/tramites/ficha/registro-de-generadores-de-residuos-peligrosos/SEMARNAT1738>

Documento requerido	Presentación
1. Formato de registro de generadores de Residuos Peligrosos. SEMARNAT-07-017.	Original y Copia.
2. Registro de generadores de residuos peligrosos. Anexo 16.4	

**2. Acreditar personalidad mediante:**

a) Original y copia simple para cotejo de la **IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE PARA PERSONAS FÍSICAS Y REPRESENTANTES LEGALES** (Credencial para votar INE, Pasaporte, cédula profesional o cartilla del servicio militar)

b) Original y copia simple para cotejo de **ACTA CONSTITUTIVA O PODER NOTARIAL PARA EL CASO DE PERSONAS MORALES.**

c) De ser el caso, original y copia simple del **PODER NOTARIAL O NOMBRAMIENTO PARA REPRESENTANTES LEGALES.**

d) De ser el caso, **LA REPRESENTACIÓN DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES DEBERÁ ACREDITARSE MEDIANTE CARTA PODER FIRMADA ANTE DOS TESTIGOS**, acompañada de copias simples de las identificaciones oficiales vigentes.

e) Constancia de Situación Fiscal.

**3. La información antes mencionada también llevarse en respaldo digital en un disco compacto.**

## COSTO

GRATUITO. No se tiene un pago de derechos ante la SEMARNAT.

### *Información adicional al trámite SEMARNAT-07-017 Registro de generadores de residuos peligrosos*

<https://www.gob.mx/semarnat/documentos/tramite-semarnat-07-017>

Es el instrumento a través del cual los generadores de residuos peligrosos deben cumplir con la obligación de registrarse ante la Secretaría.

#### **Generadores de residuos peligrosos**

Generador es una persona física o moral que produce residuos a través del desarrollo de procesos productivos o de consumo, el cual adquiere responsabilidades diferentes de acuerdo a la cantidad de residuos que generan anualmente.

#### *¿Quién debe presentar el trámite de registro como generador de residuos peligrosos?*

Toda persona física o moral que produce residuos peligrosos, como resultado de la realización de procesos productivos o de consumo.

#### *¿Cuáles son los plazos de respuesta?*

Si tu presentas correctamente la información, inmediatamente te entregan tu constancia y te asignan un Numero de Registro Ambiental-NRA.

#### *¿Existe alguna información adicional que debe conocer el usuario?*

Si, la cual se refiere a:

Descripción del residuo:

Además del nombre, los residuos peligrosos deberán contar con el Código de Peligrosidad de Residuos (CPR) y con la Clave correspondiente indicada en los Listados de Clasificación de Residuos Peligrosos, de la NOM-052-SEMARNAT-2005.

La cantidad anual estimada de generación de residuos peligrosos, deberá ser expresada en unidades de masa (Ton/año).

#### **Grandes, pequeños y microgeneradores**

#### *¿Cómo clasifica la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR) a los generadores de residuos?*

La LGPGIR, clasifica a los generadores de residuos en tres categorías, en función de los volúmenes que generen siendo estos:

- Grandes generadores
- Pequeños generadores

- Microgeneradores

GRANDES GENERADORES	PEQUEÑOS GENERADORES	MICROGENERADORES
Son aquellos que realizan una actividad en la que generan una <b>cantidad igual o superior a diez toneladas en peso bruto total</b> de residuos al año o su equivalente en otra unidad de medida. <a href="#">[1]</a>	Son aquellos que realizan una actividad en la cual generan una <b>cantidad mayor a 400 kilogramos y menor a 10 toneladas en peso bruto total</b> de residuos al año o su equivalente en otra unidad de medida. <a href="#">[2]</a>	Son aquellos establecimientos industrial, comercial o de servicios que generan una <b>cantidad hasta de 400 kilogramos</b> de residuos peligrosos al año o su equivalente en otra unidad de medida. <a href="#">[3]</a>

[\[1\]](#) Artículo 5º, fracción XII de la LGPGIR

[\[2\]](#) Artículo 5º, fracción XX de la LGPGIR

[\[3\]](#) Artículo 5º, fracción XIX de la LGPGIR

### ***¿La categoría como generador de residuos aplica únicamente para los que generen residuos peligrosos?***

No, en el caso de las categorías como pequeños y grandes generadores, aplica para los residuos de manejo especial y sólidos urbanos; mientras que, para los microgeneradores, sólo aplica para residuos peligrosos.

### ***¿Cuáles son los principales objetivos que persigue la legislación, al clasificar en categorías a los generadores de residuos?***

Diferenciar las responsabilidades que adquieren al generar determinada cantidad de residuos, es decir entre mayor sea la cantidad de generación, la LGPGIR establece obligaciones administrativas y técnicas específicas.

Que se cumplan las obligaciones jurídicas y administrativas correspondientes, mediante acciones que permitan la reducción en la fuente de generación (minimización), la correcta separación y valorización para un manejo integral adecuado.

### ***¿Es necesario actualizar el registro como generador de residuos peligrosos?***

Si, en caso de actualización de datos (cambio de razón social y representante legal), actualización de listado de residuos generados, volúmenes y cambio de categoría. Lo anterior a través del trámite SEMARNAT-07-031 Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos, mediante el formato FF-SEMARNAT-005.

**Asimismo, en caso de suspensión de generación o cierre de instalaciones en donde se generen residuos peligrosos, se deberá presentar el trámite SEMARNAT-07-034 a través de las siguientes modalidades, dependiendo el caso:**

- Modalidad A Avisos de suspensión de generación de residuos peligrosos.
- Modalidad B Aviso de cierre de instalación de microgeneradores.
- Modalidad C Aviso de cierre de instalación de pequeños y grandes generadores de y prestadores de servicios.